

# EL REDACTOR GENERAL

Cádiz juèves 5 de noviembre de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA — Gefe de dia: El teniente coronel Don Lorenzo Fernandez Somera, comandante del 2.º batallon de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda y Teatro: Milicias Urbanas.

La Regencia del reino, en consideracion à los distinguidos servicios, conocimientos militares, y demas recomendables circunstancias que concurren en el teniente-general D. Josè Heredia, se ha dignado nombrarle Ingeniero General de los exércitos nacionales, cuyo empleo se halla vacante por muerte del capitan-general marques de la Romana.

## VARIEDADES.

### *Puerta del Sol.*

Dicese con relacion à cartas de Cádiz que se trataba allí nada mènos que ¡vaya si dà miedo el decirlo! de poner un pleito à Dios. Parece que un piadoso sugeto, fundándose en la Constitucion, quiso sostener que el producto del Voto de Santiago era de Dios; y que tratándose de un negocio tan delicado, como de un punto que versaba entre Dios y los hombres, no debia entender el Congreso sino los tribunales de justicia. Ergo, si se decidiese el asunto con arreglo à esta opinion, catènme Vms. à su divina Magestad en manos de nuestros letrados, à riesgo de que volviera à repetirse el grande acontecimiento de la crucifixion, si no fuera por su infinito poder; y aun asi, quien sabe como saldria de entre tales manos.

¡Jesus qué gentiò! llegó uno diciendo: ¿no ven Vms. qué bullicio y qué confusion; ¿y qué me dicen Vms. de aquel tablado? ¡vaya no parece sino que lo han puesto para tentar à uno! estaba por tomar carrera desde aquí, encaramarme sobre él, y decir cuatro verdades al pueblo: no hay remedio allà voi. — Tén-gase Vm. le dixeron, agarrándole por el brazo. — ¡Còmo que tenerme! no hai remedio: y en esto, escúrese de entre las manos de todos, corre, y de un salto medio se encarama, y por fin pònese de pie sobre el tablado ¡Dios ponga tiento en tus manos! le diximos; pero él, desentendiéndose de todo y levantando la voz, empezò: con Vm. quiero habérmelas, Señor Pueblo; con Vm., sin quien no puede haber nacion ninguna, porque à lo mènos es Vm. las tres cuartas partes de cada una: así es que la fuerza reside en Vm.; y por lo tanto es quien lleva y debe llevar las cargas. Ahora bien: yo quiero hacer à Vm. la importante observacion de que toda carga supone una albarda; pues jamas habrá Vm. visto echar cargas en pelo; sino que siempre hai por precision entre el cargado y la carga una albarda: así resulta, por forzosa consecuencia, que todos los pueblos del mundo han tenido, tienen y tendrán su correspondiente albarda. Cuando oiga Vm. hablar de monarquia, aristocracia, democracia, no haga Vm. caso; porque esas son unas palabras

griegas, que en substancia es lo mismo que si en castellano se dixera albardon; albarda maragata, aparejo redondo; y no crea Vm. que esto solo sucede acà en España, sino en todas las naciones del mundo que existen y han existido, sin mas diferencia que lo que acà llamamos albarda, en cada nacion tiene despues su nombre diferente. Si alguno llegase à proponer à Vm. que sacuda la albarda, no haga tal; porque todo lo que lograria seria dar cuatro carreras en pelo por esas calles, y pegar media docena de respingos; pero el mismo que ayudase à Vm. à quitarse la albarda, ù otro mas atrevido, le echaria otra mas pesada. Vuelva Vm. la cabeza àcia su vecino el frances, y verà en comprobacion, que, de resultas de las carreras y respingos que dió el año de 1793, un hombrecillo que no llega à los siete palmos, le tiene echada una que le coge hasta el pescuezo, y encaballado en él lo tiene con la cara contra el suelo hasta sabe Dios cuando.

Vm., Señor Pueblo, me ha de ser juicioso y moderado, nada de ignorante: así, debe Vm. ponerse en el pie de llevar su albarda con serenidad; pero en lo que debe haber su mas y su mènos ha de ser en que nadie se monte en ella sin su cuenta y razon; sobre lo cual voi à dar à Vm. unos cuantos consejillos.

En ancas no me permita Vm. à nadie: ya se acordará Vm. de aquel à quien silbó segun dicen en la plazuela de Anton Martin, porque se presentó con hàbito negro y blanco con una cruz encarnada: à los de esta clase, sean del color que fueren, descalzos y calzados, con capucha ó con cogulla, gente toda que ha llevado Vm. hasta aquí à las ancas, nada de eso; brinco y salto, respingo y à ello, y vayan todos al suelo; y al caer, un par de coces por si acaso les queda aun gana de volver à las an-dadas.

Hai otros Señores respetables, vestidos todos de negro, y aun algunos de morado, à los cuales debe Vm. dar un lugar escogido en su albarda; pero cuidado, ha de exâminar Vm. con atencion si llevan escondidos baxo su ropages, no digo espuelas, sino unos agudísimos acicates de plata y aun de acero con que le abrirán à Vm. los hijares; pero si tal

hubiese, brinco y salto, respingo y à ello hasta ponerlos en el suelo; y digales Vm. luego que cuando se presenten como Jesu-cristo andaba entre sus discípulos, entonces los llevará Vm. con las orejas gachas.

Cuando se le presenten à Vm. unos Senores gordos gordos, puede decirles que anden à pie à su lado, para que así desgasten sus humores, y que de cuando en cuando echen una mano à la albarda para ayudar à llevar la carga. Pero si acaso se presentasen unos señores pequeñitos, que con el título de nobles, hidalgos ú otro equivalente, tengan pretensiones à encaramarse, méталos Vm. à todos al instante debaxo de la albarda, para que ayuden como cada hijo de vecino à llevarla.

Pero en lo que no hai remedio, aunque es una pesada carga, es en llevar en la parte delantera de la albarda una porcion de personas de varias clases y vestimentas, unos con reverendos pelucones, otros atusados, y otros con espadas; porque al fin estos, bien ó mal, son los que han de dirigir à Vm. àcia cualquiera parte que vaya. Sin embargo, Vm. no se me descuide nunca, fixando constantemente su atencion en que todos estos de que estamos hablando no se reunan con los negros, los morados y los gordos de que hablamos àntes: luego que Vm. advierta algo, brinco y salto, respingo y à ello. Si à pesar de esto se reunen y se ligan fuertemente, y vé Vm. que empiezan à salir las espuelas, los acicates, los látigos, las manoplas, entonces todo está perdido; pero queda un excelente remedio: échese Vm. en el suelo con la carga, y volviéndose luego panza arriba aplastarlos.

Finalmente, la comitiva viene; y yo debo desocupar inmediatamente este tablado: tenia mis ciertos reparillos por respeto à Vm. en contar un cuento; pero, acordándome que en aquella esquina le contaron à Vm. muchos en tono apostólico, allà en tiempo de los P.P. Carmelitas, voi à contar el mio, encaxe ó no encaxe. Erase que se era un tonto en cierto pueblo, à quien todo el mundo hacia muchas fiestas, porque era mui servicial. No habia vecino que todos los años no sembrase cuatro ó seis puñados de habas por lo ménos para el gasto de su casa; porque luego que estaban en sazon, el tonto las cogia por un zoquetillo de pan que le daban. Hízose costumbre, de tal modo, que ya todos mandaban con imperio coger habas al tonto; pero tanto llegaron à enfadarle, que un dia se fue à la iglesia, tocò las campanas à concejo, y luego que vio juntos à todos los vecinos, les dixo: Señores, el que siembre habas de aqui en adelante, que cuente con cogerlas; porque el tonto no se las cogé ya à nadie. Aplique Vm. el cuento, Señor Pueblo, y diga Vm. à todos por su parte: el que quiera honra que la gané: el que quiere pan que lo sude.

(*El Amigo de las leyes* núm. 7.)

#### IMPRESOS.

*Diario mercantil del 4* — Inserta el Mismo el soliloquio titulado *Victoria contra infieles*, recitado por el *Censor general*, que se complace à solas, contemplando cuán à su gusto van las cosas: (*sucedio en este presente año.*) Satisfecho, se dirige à los *ateos* que pensaban neciamente fuese su escudo la *Constitucion*, y les dice:

No, villanos: miradla despreciada

Por niños, mozos, viejos, machos, y hembras;

Mirad de nuestros sabios mandarines

La completa y tranquila indiferencia

Con que dexan vivir à quien la ultraja  
Y la llama *libelo* à boca llena.  
Sí, pícaros, los grillos, las prisiones,  
Paulinas, fugas, multas y otras penas,  
Son para los *ateos* que en sus libros  
Al lozano canónigo amedrentan,  
Al labrador, al artesano aplauden,  
El trabajo à los frailes recomiendan,  
De *igualdad* tratan, *libertad* predicán,  
Concordia, paz, política y quimeras.

Se lisonjea del apoyo del *Sol*, y de que un Hércules haya ahuyentado al gacetero impio de Extremadura, sucediéndole uno de los suyos, que, unido con el gacetero manchego, sujeta dos ricas provincias; y prosigue así:

¿Y en Galicia? Mirad alborotada  
De clérigos y frailes la caterva  
*Inquisicion* pedir en altas voces,  
*Inquisicion*, regalo y buenas rentas;  
*Inquisicion* el santo obispo,  
*Inquisicion* las juntas clamorean,  
*Inquisicion* los pescadores piden,  
Gritan *Inquisicion* hasta las piedras.

El lance del obispo de Orense y del voto de Santiago le entristecen por un momento; pero se consuela con el *Procurador*, los *Padillas*, los *Capuchinos*, el anatema que ha caido sobre el *Diccionario*, y los muchos gordos protectores, prometiéndose la victoria del bando servil sobre los periódicos contrarios, de quienes dice:

Pereció el detestado *Semanario*;  
El tal *Conciso* à desmayar empieza;  
Reventò el *Imparcial*: las picaduras  
No hai que temer de la locuaz *Abeja*;  
Y el *Redactor* garduño, que pomposo  
De ser mui *liberal* se regodea,  
Serà el mayor *servil*, si le aseguran  
Que si es *servil* rebaña mas pesetas.

*Conciso del 4* — Inserta el extracto de varios partes de acciones en que las tropas leales han obtenido en Nueva-España triunfos señalados sobre los rebeldes (R. ants.), y el oficio con que los religiosos mercenarios de Valladolid (N. E.) acompañaron el donativo de todas sus alhajas à beneficio de la justa causa, ofreciendo al mismo tiempo *su sangre y sus vidas*. Son las siguientes: 2 custodias: 2 copones: 8 cálices: 1 frontal: 18 candeleros: dos incensarios con su naveta: 1 acetre con su hisopo: un hostiario y 1 palabrero: 5 vinageras con 3 platillos: 1 cruz alta con 2 ciriales: 4 ramilletes con dos atriles y una paz. El Padre Rancio (filósofo por mal nombre) y compañía preguntarán tal vez, exclama el *Conciso*, si estos PP. mercenarios serán francmasones!! — Con fecha del 6 de octubre, escriben de Reus haber salido de allí el 1.º 800 infantes y 60 caballos al mando del general Eroles, que en la tarde del 2 arrollaron en Aumellous mas de 500 infantes de la guarnicion de Lérida, pasándolos en seguida à cuchillo, ménos 150 que mandò reservar para contener los excesos del gobernador Enriot, à quien lo comunicò por medio de un sar-

*gento gravemente herido, que le envió* — El 29 se instaló en Sevilla el ayuntamiento constitucional, que al momento quitó á los Señores Huidobro, Barteda, y al tesorero: en el mismo día, diciendo misa en San Isidro un teniente de cura, le tiró una pedrada al caliz un hombre que al momento fue llevado á la cárcel — Ha entrado en Cádiz el bergantin *Espoz-Mina*, apresado por los argelinos, que han puesto en libertad á los españoles que tenían á la cadena, conducta que da margen á creer se restablezcan nuestras relaciones políticas con Argel sobre un pie de completa amistad y armonia.

*Abeja española, núm. 54.* Se concluye el artículo principiado en el núm. 49, titulado: *Influjo de la esclavitud sobre el carácter moral del hombre.* El apático turco, dice, embrutecido, fanático, y paciente á los insultos del despotismo teocrático, es una prueba del influxo que tiene la esclavitud sobre la moral. — Tomando por tema: *Jesus! Jesus qué mentira!* critica la *Abeja* á ciertos *mamarrachos* que aparentando patriotismo se alampañan por pescar grados, empleos, comisiones lucrosas, y en una palabra, todo lo que puede ser de utilidad al individuo. — La *Abeja* principia á insertar el artículo del *Amigo de las leyes* (periódico de Madrid) baxo el epigrafe: *Albardas del pueblo*, que damos por entero en este número.

*El Procurador general de la nacion y del rei núm. 35* — En *Variiedades* inserta un articulote, en que, escocido de las continuas acciones de gracias que por la Constitucion se remiten de todas partes al Congreso, procura consolarse con la idea de que los pueblos dan estos aplausos á ciegas, y sin conocer sus sabias disposiciones; contra las cuales, no pudiendo abiertamente desfogar la rabia interior que le agita, dirige sus tiros emboscado, diciendo que se precavan los lectores de todos los principios que ven sostenidos en los papeles; porque no son conformes á la Constitucion. Las máximas de estos papeles (*las mismas que sanciona el código de nuestras leyes fundamentales*) son seductoras, dice, pero perjudiciales: y el remedio seria proibir las obras, y castigar severamente á sus autores, como haria él (el Procurador) si estuviera á su alcance; pero, ya que no puede mas, las desacredita — En *noticias* dice que Caffareli salió el 9 de octubre de Victoria para Pancorbo, llevando solo dos pares de zapatos y el uniforme nuevo, despues de haber dado á los lanceros tafetanes encarnados para las lanzas, con el fin de amedrentar á la caballeria inglesa. — Da fin con *sesion de Cortes*.

*Diario de la Tarde, del 3.* — Principia con un discurso político, en que da torniquete á su cargado cerebro para explicar qué son leyes naturales y positivas, y al fin solo dice cosas muy repetidas. — Siguen los decretos de las Cortes de 1810, el anatema fulminado contra el *Diccionario crítico burlesco*, y la nota de los precios de frutos, cambios, y agio de vales; concluyendo con el retazo de *sesion de Cortes* en los términos de siempre.

#### NOTICIAS.

*Alcalá de Henáres 19 de octubre* — En la universidad y estudio general de esta ciudad se hizo en el dia de ayer 18 la solemne apertura del curso académico, pronunciándose la ora-

cion inaugural latina en el modo y forma que siempre se ha acostumbrado. La universidad se propone fomentar con el mayor esmero, y, segun lo permita su actual estado, la enseñanza de todas las ciencias, y con mas particularidad la de aquellas que, con arreglo al plan de estudios que hasta ahora la gobierna, tenga mayor influxo en la ilustracion pública, de cuya falta se resiente la nacion toda. Lo que se avisa al público para su inteligencia y gobierno.

*Madrid 26 de octubre* — El dia 19 del corriente se hallaban ya situadas á la derecha del Tajo las tropas aliadas (R. 507), esperando que los enemigos se aproximasen. Estos intentaron rodear al general Bassecourt con unos 600 ú 800 caballos y 3 ó 4000 infantes; y en la tarde del 18 fueron detenidas estas fuerzas en el puente de Atalayuelas por la seccion Yeguan de dragones, y el escuadron Húsares de Aragon; todos los que lograron impedir por mas de tres horas que los enemigos pasasen dicho puente: entre tanto, las demas tropas de Bassecourt desfilaron, y se retiraron con el mayor orden. Esta operacion, en la que hemos perdido algunos hombres, ha costado muy cara al enemigo.

El dia 23 una guerrilla, dependiente de la caballeria del general Freire, se batió tambien con bizarría con una descubierta enemiga entre el Quintanar y la Mota.

Los enemigos ocupaban á Belmonte el dia 24, aparentando cubrir con esta posicion la marcha que por retaguardia hacen ácia Cuenca; y no faltan indicios para creer que seguirán por allí á Aragon: esto, y la noticia de haber salido de Zaragoza un gran convoi con direccion á Jaca, y estar habilitando el enemigo los puentes que se hallan en el camino de Valencia á Zaragoza, nos confirma mas y mas en aquella opinion.

De Calatayud escriben, con fecha de 15 del corriente, que el dia anterior habian llegado algunas tropas francesas á la Almuñia (R. ants.); que extraxeron su guarnicion, y con ella regresaron á Zaragoza. Lo mismo hacen con las demas tropas que tienen acantonadas en otros puntos del Aragon, de la parte de acá del Ebro, dando así lugar á que la division del general Don José Duran se extienda sin oposicion por toda la linea del camino real y pueblos del partido, é impida que el enemigo acopie frutos y subsistencias para los almacenes de Zaragoza.

La pérdida del valiente Mina en la accion que sostuvo el 15 entre Cirauqui y Mañero (R. 506) fue de 10 muertos y 40 heridos, pasando de 1000 la de los franceses, que fueron perseguidos hasta cerca de Pamplona. (*Gac. de Madrid.*)

#### CORREOS.

*El paquete ingles saldrá hoy por la tarde.*

#### COMERCIO.

*Ha abierto registro para Veracruz la fragata San Fernando (a) á la Oriente.*

#### PARTES TELEGRAFICAS.

*Dia 4.* — Desde las doce de ayer á las de hoy. Se continua demoliendo la bateria segunda avanzada del arrecife, la de la casa del Coto, la del molino de Almansa, y el reducto del pozo de los Carretones. Sigue el trabajo de la cortadura del Trocadero, y los ingleses continuan el suyo en la po-

blacion de San Carlos y en el reducto inmediato à Torre-gorda—En el campo de Guia del Puerto de Santa Maria han estado haciendo el ejercicio unos 30 infantes españoles—Ha pasado de Puerto-real al Puerto un regimiento de infanteria tambien español ; y al contrario 40 infantes idem.

### CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 4 Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado los buques siguientes. De Sevilla bco. esp. San Antonio, con acte. y pertrechos de grra. De Estepona f. id. Santa Maria, con chicos.

### CÒRTEES.

Dia 4. — Parte de Sanidad : El dia 2 fueron enterrados 13 cadáveres.

Se mandaron archivar los testimonios de haber jurado la Constitucion la universidad de Alcalá de Henáres, las ciudades de Ecija y Algeciras, y los pueblos de Constantina, Cumbres de San Bartolomé, Hinojales, Campana, La Redondela, Calañas, Villanueva del Ariscal, Escacena, Manzanilla y Bónúres.

A la comision de Hacienda se pasó un oficio del secretario del mismo ramo con remision de una exposicion dirigida à la Regencia por el tesorero general, manifestando los gravísimos perjuicios que resultaban del cumplimiento de la orden de 25 de junio, sobre que los ascensos de oficinas se entiendan baxo la circunstancia de continuar por ahora los ascendidos con la dotacion del empleo que dexan.

A la comision de Justicia pasaron varias instancias de individuos que solicitaban la dispensa de la comparecencia para ser examinados en las facultades de farmacia y medicina. Al remitirlas el secretario de la Gubernacion de la península exponia que el tribunal del Protomedicato informaba que podia accederse à ellas.

A la comision de Constitucion pasó el informe de la Regencia, remitido por el secretario de la Gubernacion de la península sobre la solicitud de la junta de Cádiz acerca de que se le declarase provincia marítima. Despues de indicar la Regencia los heróicos servicios de Cádiz, y manifestar que semejantes gracias no se concedian como premios de méritos, sino como medida de utilidad general, opinaba debia diferirse resolver este punto hasta que se verificase la division del territorio español.

Se dió cuenta del dictámen de la comision de Constitucion, la cual con respecto à la reclamacion que hicieron algunos vecinos de Puerto-real contra la conducta del juez interino de primera instancia, proponia que se dixese à la Regencia que, cerciorada de los excesos de aquel juez, le hiciese entender que no debia presidir el ayuntamiento constitucional ni ejercer ninguna otra funcion gubernativa; y que la misma Regencia informase à las Còrtes acerca del vecindario de dicha villa, y del estado à que la dexaron reducida los franceses, para determinar si debia haber en ella juez de primera instancia. El Señor Dueñas, produciendo el exemplo de lo que se habia hecho con la junta de Guadalajara (sesion de 28 del pasado) pidió que se removiese este juez y se pusiese en su lugar otro que siquiera hubiese leído la Constitucion. Apoyaronle los Señores De la Serna, Gonzalez, y Garoz; pero habiendo manifestado otros Señores diputados que quizá semejantes procedimientos tendrian su origen en las instrucciones comunicadas à estos jueces por el gobierno; para aclarar mejor el punto se mandò dar cuenta de otro dictámen de la misma comision sobre quejas de igual naturaleza, producidas por Don Rafael Parejas contra el juez interino de Medina Sidonia; en vista de las cuales y de los documen-

tos que presentaba en su instancia, opinaba la comision que la Regencia, en cumplimiento de lo resuelto con respecto à los pueblos de Señorios, mandase cesar en la administracion de justicia al juez interino de Medina Sidonia, dexando expeditas sus funciones à los alcaldes constitucionales, haciendo entender al citado juez que jumas debió erigirse en cabeza del cuerpo político como igualmente que se hiciese saber al ayuntamiento, el cual hacia distincion entre los dos cargos de síndico, que no habia diferencia alguna entre ellos conforme prescribe la Constitucion. Despues de alguna discusion, en que se quejaron varios Señores diputados de las infracciones de la Constitucion, y de lo poco que estaban impuestos en ella muchas de las personas à las cuales se encargaba su execucion, y de haber observado el Señor Martinez Tejada que el número de regidores de Medina Sidonia no correspondia al de síndicos, se aprobaron ambos dictámenes, sustituyendo à la última clausula del que toca à Medina Sidonia que el gobierno previniese à aquel ayuntamiento que se arreglase en un todo à la Constitucion y al decreto de 23 de mayo último.

Se dió cuenta del dictámen de la misma comision de Constitucion, la cual en virtud de lo que expuso el secretario de la Gubernacion con respecto à lo resuelto por el gefe político de Sevilla, sobre que no fuesen excluidos de la votacion en las elecciones de ayuntamientos los deudores à los propios y pòsitos (véase la sesion de 27 de octubre último), opinaba que se aprobase la resolucion del gefe político de Sevilla &c. Opusieronse à este dictámen los Señores Martinez Tejada, Mexia y Calatrava, sosteniendo que aquella providencia era una infraccion de la Constitucion; pues el gefe político se habia excedido de sus facultades interpretando una lei, cuando solo las Còrtes tenian esta facultad. El Sr. Martinez Tejada juzgó mas conveniente perdonar toda la deuda que faltar à un artículo constitucional. En fin, despues de haberse hecho algunas observaciones sobre la diferencia que hai entre los deudores voluntarios è involuntarios, se devolvió el dictámen à la misma comision, para que con arreglo à lo expuesto en la discusion lo refundiese.

Continuó la discusion sobre la minuta de decreto relativa al tribunal que habia de conocer de los negocios contenciosos de la hacienda pública, y despues de algunas contestaciones se aprobaron los dos artículos siguientes:

Art. 2.º Sin embargo de esto, los asuntos contenciosos que ocurran sobre liquidaciones de cuentas por la contaduria mayor, ó sobre las que practique la junta nacional del crédito público, se determinarán en vista y revista por la audiencia de la capital donde resida la corte, como radicados en esta, asistiendo con voto consultivo un ministro de la contaduria mayor ó de la junta nacional en los respectivos casos.

Art. 3.º Las causas y pleitos sobre contratas generales ó particulares se ventilarán en sus respectivas instancias ante los jueces de letras y las audiencias que se hubiesen designado en los contratos; y, à falta de este señalamiento, ante los juzgados y tribunales del territorio à que correspondan por las reglas generales del derecho.

Recordò el Señor presidente que mañana no habria sesion, y levantò la de este dia.

### TEATRO.

El duque de Pentieure (comedia en 5 actos.)  
—Un terceto (por los Ses. Galindo, Segura è Illot.)—Sainete—A las 7.

(Grátis para los Señores suscritores.)

# SUPLEMENTO

## AL REDACTOR GENERAL

del viernes 6 de noviembre de 1812.



*Estado general que manifiesta las piezas de artillería de bronce y hierro de toda especie, municiones, armas, montajes, pólvora, artificios de fuego, embarcaciones, efectos militares y navales, que por la marina nacional han sido extraídos de los puntos de la costa que se expresan, comprendidos desde la batería del Palmar, hasta San Lucar de Barrameda, según resulta de los partes de los respectivos oficiales.*

Morteros y obusones . . . . .	14
Morteros desde 14 à 9 pulgadas . . . . .	41
Obuses desde 7 à 3 idem . . . . .	20
Cañones, desde el calibre de 36 hasta el de 2 . . . . .	255
Carronadas desde el calibre de 18 hasta el de 4 . . . . .	8
Bombas desde 14 hasta 9 pulgadas . . . . .	4143
Granadas de 7 idem . . . . .	4124
Granadas desde el calibre de 30 hasta el de 3 . . . . .	1425
Balas desde el calibre de 36 hasta el de 2 . . . . .	42350
Palanquetas desde el calibre de 36 hasta el de 4 . . . . .	1796
Saquillos de metralla desde el calibre de 36 hasta el de 4 . . . . .	1331
Balas sueltas de metralla . . . . .	38393
Libras de balas de plomo . . . . .	5030
Esmeriles . . . . .	4
Fusiles . . . . .	103
Pistolas . . . . .	24
Sables . . . . .	92
Libras de pólvora . . . . .	16991
Cartuchos de fusil y pistola . . . . .	68430
Barriles con idem . . . . .	91
Cureñas desde el calibre de 36 hasta el de 2 . . . . .	211
Idem de morterones y obusones . . . . .	14
Espoletas de todas clases . . . . .	3240
Estopines . . . . .	1800
Barriles con cartuchos . . . . .	91
Cartuchos de fusil y pistola sin bala . . . . .	17760
Señones de bombas y granadas . . . . .	550

*Embarcaciones mercantes, de guerra y otras especies.*

Fragatas . . . . .	2
Bergantines . . . . .	5
Polacras . . . . .	2
Goletas . . . . .	1
Queches . . . . .	1
Velacheros . . . . .	1
Tartanas . . . . .	1

Faluchos . . . . .	12
Barcos . . . . .	18
Lanchas cañoneras . . . . .	6
Lanchitas . . . . .	15
Botes . . . . .	2
Barcas planas . . . . .	11
Minuetas chatas . . . . .	5

*Piezas de jarcia, clavazon, betunes, maderas, y otros efectos militares y navales.*

Libras de clavos de hierro de todas menas . . . . .	13617
Cuadernales idem . . . . .	533
Motones y roldanas idem . . . . .	1646
Vigotas idem . . . . .	264
Tablones y tablas . . . . .	922
Cuartones y ligazones . . . . .	2206
Cnrrvas . . . . .	53
Perchas de arboladura . . . . .	65
Arbolillos para vicheros . . . . .	322
Picos, espiochas y azadas . . . . .	4029
Palas con palo y sin él . . . . .	695
Azuelas y hachas . . . . .	1503
Ollas de cobre . . . . .	9
Arcos de idem . . . . .	140
Caxones de embaces . . . . .	38
Carros para artillería y efectos . . . . .	5
Libras de cobre . . . . .	138
Palanquines guarnidos y por guarnir . . . . .	12
Libras de sebo en pan . . . . .	568
Idem de almagra . . . . .	2155
Idem de brea y alquitran . . . . .	6465
Idem de estopa . . . . .	1900
Quintales de carbon de piedra y pino . . . . .	227
Mazas y martillos de hierro . . . . .	74
Anclas . . . . .	3
Carros de convoi . . . . .	33

*Notas*—Los trabajos executados desde la villa de Puerto-real hasta el Trocadero han sido baxo las disposiciones del gefe de escuadra D. Juan de Dios Topete, comandante general del arsenal de la Carraca. Los del Trocadero, baxo las del oficial general del mismo grado D. Juan José Martínez, comandante general de las fuerzas sutiles de bahía. Los del rio de San Pedro hasta el castillo de Santa Catalina (este inclusive), por las del brigadier Don Francisco Mourelle, comandante de las fuerzas sutiles de reserva: los executados en la costa, desde el castillo de Santa Catalina hasta Chipiona (inclusa la villa de Rota), por las del teniente de fragata D.

José María Buitrago, comandante del místico Terrible, y los de Chipiona hasta San Lucar de Barameda y su fondeadero, por las del teniente de navio Don Pedro Rato, comandante del místico Número 33. Los trabajadores han sido las tripulaciones y guarniciones de los mandos de dichos comandantes, dirigidos en los trabajos por sus respectivos oficiales subalternos.

El Trocadero se hallaba enteramente evacuado á los 26 dias de abandonarlo el enemigo, excepto algunas piezas y sus útiles, que deben emplearse en su fortificación: con las tripulaciones y guarniciones de las fuerzas suiles se han hecho las faenas extraordinarias de conducir á brazo hasta el embarcadero la cantidad considerable de piezas de artillería y municiones; siendo muchas de aquellas de enorme peso, arrastrándolas por arenas y terrenos fangosos, sin los auxilios de muletería y demas que para ello eran necesarios; se hicieron flotar las lanchas que estaban á pique, algunas cargadas de balería.

Se han demolido todas las baterías de la línea y sus espaldones, como las que se hallaban á las cabezas de los puentes de los rios Guadalete y San Pedro. Se habilitaron estos en el término de 7 dias, en disposición de poder transitar artillería y caballería, teniendo que buscar y sacar las barcas echadas á pique, carénándolas, y proveyéndolas de amarres y anclotes de que carecian.

Todos los pertrechos y efectos indicados, así como las piezas, han sido transportados por las embarcaciones de los respectivos apostaderos, y otras flotas, á la plaza de Cádiz y arsenal de la Carraca.

*Es muy digno tambien de expresarse para satisfaccion y honor de los beneméritos marinos, que han executado tan considerables trabajos no solo sin la menor gratificacion extraordinaria; sino tambien adeudándoseles 12 meses correspondientes á este servicio activo, sin contar los anteriormente devengados, ni haber recibido desde enero el vino correspondiente á la racion diaria.*

#### IMPRESOS.

*Manifiesto de las acciones del mariscal de campo Don Francisco Espoz Mina, en el alto Aragon, por Don Miguel María Iribarren, sargento mayor y comandante interino del regimiento de caballería Húsares de Navarra, de la division del mismo general.* — El autor manifiesta la verdad de los acontecimientos de este gefe en el alto Aragon desde el 22 de abril hasta 6 de mayo. Refiere por menor la primera acción del héroe navarro por mayo de 1811 en Sadaba, partido de las Cinco-Villas, en que derrotó una columna enemiga con singular denuedo. Al retirarse de Aragon, dexó una partida al mando de Don Mariano Larrodé (Pesoduro) que cayendo prisionero murió á manos de un verdugo en una horca, mandando el sanguinario coronel Plique se le cortasen las manos estando vivo; y aunque por tres veces se rompió el cordel, no le abandonó la constancia. El general Mina entonces destinó por gefe interino á Don José Tris, conocido con el nombre de Malcarado. Este mostró unas ideas únicas para vivir entre franceses: atropellaba á los paisanos, robaba y tenia con el temor en silencio á los habitantes. A mediados de octubre del último año pasó el Señor Mina al Aragon con dos batallones de infantería y un regimiento de caballería: atacó la guarnicion de Exea de los Caballeros, mató parte, parte hizo prisionera, y obligó á retirarse el resto. Cuando cercó luego la de Ayerbe, vino en su

socorro la columna italiana de 1100 infantes con 60 caballos, que atacada en las llanuras entre Ayerbe y Plasencia, toda, ménos tres, quedó muerta ó prisionera á manos de 750 infantes y 160 caballos. Regresó á Navarra, y á los dos meses volvió hasta las puertas de Aragon el 31 de diciembre, de donde pasó á poner cerco á Huesca, que se rindió al séptimo dia. Refiere despues con toda extension la sorpresa del Sr. Mina en Robles el 23 de abril, intentada por 150 caballos y 800 infantes enemigos, á consecuencia y disposiciones del traidor Malcarado, que temeroso del castigo por sus delitos, quiso perderle. El cura y alcalde de este pueblo no fueron culpados, como ha dicho un periódico con equivocacion: todo fue obra del infame Tris; pero la proteccion visible del cielo, y el gran valor y serenidad del Sr. Mina, ayudada del descuido del enemigo, que no adelantó la infantería al pueblo, le sacaron del peligro. Aquel mismo dia se presentó Tris al Señor Mina, aparentando apuros y peligros, con otras mentiras; pero el general, que ya le tenia formada sumaria, y elevóla á proceso, en donde resultaba reo de diferentes delitos, le hizo fusilar con su asistente, cómplice en los delitos, y actor de algunos asesinatos. Mandó ahorcar tambien un espion de los enemigos, que acababa de llegar de Zaragoza; otros dos que guiaron al enemigo hasta Robles, y los alcaldes de varios pueblos que no dieron parte de los movimientos del enemigo; como tambien al cura párroco y alcalde de Leciénena, por afectos á los franceses, y otros delitos. Por último, tuvo el 30 una accion ventajosa en el camino de Alcubierre á Barbastro; y el 2 en Peralta de Alcofea, con 250 caballos y 800 infantes, á quienes puso en fuga con pérdida de 3 oficiales y 28 soldados muertos y 40 heridos.

*Confrontacion de los antiguos con los modernos liberales: de los antiguos con los modernos serviles, sobre la extincion de los frailes.* — El titulo indica ya las ideas del papel: reforma de abusos en los conventos, segun él, es la extincion de los frailes: todos cuantos anhelan la felicidad de la patria son hereges, impios, ateistas, como Lutero, Wiclef, Voltaire, Rosseau y Federico II; y los que se oponen á quanto bueno se piensa unos Basilio, Agustinos, Bernardos &c. De cuando en cuando exclama el autor en fervorosos *ex-abruptos*, apostrofes y lamentaciones, con que ameniza su continua repeticion de una misma idea.

*Exposicion hecha á la Regencia del reino por Don J. J. Marcó del Pont, intendente de provincia, y encargado interinamente de la direccion general de provisiones.* — Niega el Señor del Pont la verdad de algunos hechos que Don Ricardo Meade sienta en su manifiesto, acerca de desavenencias entre él y el tesorero Soret: hace algunas acriminaciones al Señor Meade; y termina pidiendo al cielo que conserve á S. A. (la Regencia) en la mayor exáltacion.

*Circular que para el nombramiento de diputados en Cortes dispuso y dirigió al reino de Aragon su representante Don Lorenzo Calvo de Rozas.* — Este papel, que su autor, no pudiendo imprimirle en Sevilla por no ser libre la imprenta, remitió al coronel Gayan para que lo executase en Teruel y le distribuyese por todos los pueblos, proyecto que frustró la invasion enemiga; tiene por objeto persuadir á los aragoneses que para asegurar su dicha y la suerte de la nacion, no debian dar sus poderes y confianza á individuos de aquellas clases, cuya existencia política y riquezas están de tal modo

estrechadas, que sin ellas no pueden subsistir. Los Grandes y Señores, les dice, que en otro tiempo eran los limitadores del poder de los reyes, y útiles en momentos para defenderos de los enemigos exteriores, no conservaban ya en el anterior reinado de lo que fueron, sino sus riquezas y los derechos de señorío que agobiaban á los pueblos. Los sentimientos individuales de algunos de esta clase son dignos de aprecio; pero aun en ellos será imposible que prevalezca lo que conviene á la nacion sobre sus intereses particulares. . . . No solo estos debeis excluir de la gran junta nacional, si deseais cimentar de una vez la felicidad y prosperidad de España y restaurar su crédito público: deben serlo tambien los poseidos del espíritu de cuerpo, como son los eclesiásticos, principalmente los constituidos en dignidad. Sus intereses, aunque quizá se separan ménos de los generales de la nacion, sin embargo, á mas de ser poco conforme al espíritu evangélico que se empleen en cosas profanas, introducirán un principio de oposicion á muchas disposiciones que exigirá el bien público, que es útil remover anticipadamente, si se quieren evitar disensiones y entorpecimiento. . . .” Finalmente, los exhorta á las buenas elecciones en sugetos cuyos intereses estén identificados con los del Estado, y que tengan capacidad, instruccion y firmeza de genio, y probidad para arrostrar cualesquiera dificultades; y por medio de una nota advierte habersele olvidado hacer presente, por la prisa con que se hizo la circular, que de ningun modo conviene á los pueblos elegir para sus procuradores á personas empleadas en ningun ramo, sea el que fuere; pues es necesario no conocer el corazón del hombre para creer que no son muy raros los héroes.

*Contestacion de Don Ricardo Meade á las exposiciones impresas y publicadas por el ex-ministro de Hacienda D. José Vazquez-Figueroa, y el tesorero general en-exercicio Don Victor Soret.* — El Señor Meade, impugnando con razones y documentos las cuentas de los Sres. ministro y tesorero, hace patente serle el gobierno deudor de 14012525 rs. con 30 ms., de cuya cantidad 6900000 rs. son pagaderos en Veracruz y la Havana; y el resto de 7122521 rs. con 30 ms. en Cádiz, probando hasta la evidencia la verdad de su anterior proposicion de hallarse el gobierno con él en la deuda de mas de 14 millones — En contestacion al Sr. ministro, que dice no ser urgente el pago al Señor Meade, muestra este que no podia haber crédito ni mas urgente ni sagrado que el suyo; porque cuando la Junta de Cádiz se halló sin tener una racion para los puestos avanzados de la Isla; cuando no habia un natural que prestase un maravedí al gobierno; cuando el mismo embaxador ingles rehusó dar socorro alguno; segun le informaron Don Miguel de Lobo y Don Ildefonso Ruiz del Rio, comisionado el primero para pedirselos; y cuando en la Junta se llegó á tratar de imponer una contribucion forzosa, ineficaz para los urgentes apuros del dia; á solicitud y primeras instancias de la Junta se prestó á ofrecer todos sus recursos para la subsistencia de los exercitos de la Isla y Cádiz, sin exigir dinero de pronto, y contentándose con estipular el pago de harinas y menestras al precio corriente del dia, como si fueran vendidas á dinero contante. Por las necesidades urgentes del Estado se deshizo entonces gustoso de toda su fortuna y la de su familia; y en prueba de su gran servicio dice el Sr. Meade, que segun depone D. M. de Lobo, él mismo ofreció al

corredor que maneja las contratas reservadas del Sr. Soret 6500 rs. y aun le hubiera dado un millon, solo porque buscase quien hiciese otra contrata tan ventajosa y en los mismos términos. La contrata hecha á fin de remitir 1200 barriles de harina á Alicante y Cartagena, no ha sido ni ménos benéfica ni ménos urgente, como manifiesta refiriéndose á documentos que inserta — En seguida, presenta el Sr. Meade datos oficiales y no oficiales para hacer ver que la insolvencia de sus créditos es debida á la falta de pondonor, y no á la imposibilidad de su satisfaccion, como estudiadamente quieren suponer, dice, dichos Señores Figueroa y Soret. 1.º: El tesorero general se negaba á dar su aprobacion; la cual solo se exigia para el pago completo de una letra en Lóndres; y en esto el gobierno no se iba á deshacer de caudales. 2.º: Por el estado de caudales de América, publicado por la tesoreria mayor, resulta haber recibido la Hacienda pública desde primeros de enero hasta 29 de febrero, por las fragatas Nueva-amable y Amistad y el bergantin Quimet, 1858215 rs. con 8 ms.; y de consiguiente faltó el gobierno á un contrato, obrando ademas con despotismo escandaloso; pues el soberano tenia mandado que se aplicase este dinero precisamente al pago de su deuda. 3.º: Cuando llegó el navio Estandarte, para cuya época siempre se le prometia del modo mas solemne verbalmente el pago de sus contratas; se eludió este diciendo primero que no eran aquellos caudales de la hacienda pública; y despues, que del dinero que se devengase por derechos no le correspondia segun lo estipulado, cuando ninguna diferencia se hizo. Estas evasiones son las que el Sr. Meade llamó *indecentes subterfugios* del ministro y tesorero. 4.º: A pocos dias llegó el bergantin Cazador que traia para el gobierno 2000 pesos; y á sus nuevas instancias se le respondió con la mala fe de que el convenio era pagar con los caudales de América procedentes de las rentas de la nacion en aquellos dominios, y que los caudales del Cazador eran de diferentes corporaciones que los habian puesto á disposicion del gobierno: pretexto ridículo, á que, si posible fuera que valiese, no seria difícil probar que este dinero no procedia de pertenencias particulares, y si de rentas y derechos del Estado. 5.º: Desde que llegó de Lóndres ratificado el contrato de la junta de Cadiz con el embaxador, no ha dexado de recibir el tesorero Soret un solo mes por este conducto mas de 4 millones de reales: dos millones y medio liquidos de esta aduana: mas de diez de la junta de Cadiz: igual cantidad, por lo ménos, de ciertos créditos en Lóndres; sin contar los diez millones de reales con que ha contribuido el ayuntamiento; los dos del banco de San Carlos, que vinieron en el Estandarte, y que sin embargo de ser de particulares tomó el Sr. Figueroa, cosa muy opuesta á su escrupulosidad; y una suma crecida de donativos remitidos en efectos de América. . . .” ¿Y en vista de estos datos incontrastables, dice el Sr. Meade, podrá persuadirse el público que el gobierno no podria satisfacer mi deuda? ¿Lo creerá, cuando contratas mucho mas caras que las mias se pagaban al contado, y aun aprontando caudales antes de realizarse la entrega total de los géneros en cantidades excesivas, pues pasan de un millon de pesos? — Por último, hace el Sr. Meade una ligera indicacion de otros grandes servicios que ha hecho á la nacion, que han tenido el premio de sumirle en una prision de un modo arbitrario: é inserta una porcion de documentos que apoyan sus aserciones.

Al Señor Soret remite á esta contestacion, añadiendo algunas reflexiones, así sobre la admirable invencion de este Sr. para satisfacer á los acreedores del Estado, diciendo, como lo hace con el Sr. Meade, *que está moralmente pagado*; como tambien acerca de la mala fe con que da solucion á muchos cargos, desfigurando ó callando hechos mui notorios. Rebate las calumnias de este caballero en su respuesta, y hace ver sus contradicciones palpables, y sus contratas escandalosas: todo lo cual es imposible incluir en el corto extracto que permite este periódico — Por último, manifiesta el Señor Meade que está pronto á probar en juicio y tribunal competente cuanto ha dicho acerca de la conducta del tesorero Soret, y de los perjuicios que tiene reclamados.

*El Redactor núm. 489 en Calle Ancha dice lo siguiente: — „Segun avisan de Sanlúcar de Barrameda, parece que el Señor Pelegrin, juez de primera instancia, ademas del tratamiento de Señoría que recibe de aquellos habitantes en lugar de la simple merced que solo le corresponde; y aun no contento con el agasajo de comida, que por el valor de 10 pesos fuertes diarios se le ha hecho (aunque se ignora si del fondo público, ó si del privado de los regidores); no cesa de hacer pedidos hasta de escritorios y otras zarandajas. En varias cartas se pregunta con admiracion, si está facultado para una conducta semejante, y para nombrar en comisines delicadas sugetos que no gozan de la mayor opinion en el pueblo.”*

*Los Sres. del ayuntamiento de Sanlúcar, nos han remitido la siguiente respuesta, que publicamos, anticipándola á otros muchos papeles de objetos mas interesantes; porque el celo de estos Sres. por el sagrado decoro del Señor Pelegrin es tan vehemente, que no han cesado de hacernos instancias continuas, hasta el extremo de venir en persona de su parte el Señor D. José Martel. Dice á la letra de este modo:*

*„Sanlúcar de Barrameda y octubre 22 de 1812.— Señores editores del Redactor general: En su periódico de Vs. fecha del 15 del corriente mes, hemos visto con bastante sentimiento que en el capítulo de Calle Ancha se expresan varios particulares referentes á la conducta que observa el Señor Pelegrin, juez de primera instancia de esta ciudad, á cerca de los varios pedidos que tiene hechos á este ayuntamiento constitucional, no tan solo de diez pesos, que se dice exigió para su mesa, si tambien, otras varias zarandajas. Faltaríamos al honor de ese Señor y á sus buenos sentimientos, si no aclarasemos un punto del cual depende el sagrado decoro de un hombre honrado.*

*Los avisos que dicen Vs. fueron recibidos, y que en ellos se manifestaban semejantes circunstancias, nada tienen de verdaderos, y si de calumniosos; pues que se achacan al juez mas peticiones que jamas ha hecho; y así, para rebatir tan siniestros avisos sirvanse Vs. insertar en su periódico este corto manifiesto en honor de la verdad, de la razon, y en cumplimiento de nuestros deberes. B. L. M. de Vs.— Alonso Alvarez—Antonio Esper—Agustin Francisco Velarde—José Maria Ramos—Manuel Garcia Fernandez.”*

*El público, pues, en vista de los rumores de Calle Ancha, y la respuesta insignificante que á ellos dan estos celosísimos caballeros; inferirá que todavía está por demostrar la falsedad de aquellos;*

*porque creemos no ser suficiente la prosopopeya con que mandan á estilo de bando y pregon que se tengan por calumniosos. Permitirán, pues, estos Sres. regidores que en honor de la verdad, de la razon, y en cumplimiento de nuestros deberes, deseemos otra satisfuccion mas completa á las habillitas de los ociosos de Calle Ancha, en donde oimos leer muchísimas cosas curiosas, que por demasiado picantes no quisimos insertar y dexamos ambiguas en la última parte del capítulo expresado.*

#### *Artículo comunicado.*

Señor Redactor general: Por el papel original que le acompaño del moro Hamet Ben el Cherif, quedará satisfecho el público de la falta de verdad con que en esta parte se mancha mi opinion en el artículo comunicado en el suyo de ayer.

„En contestacion á la pregunta de V. sobre que le diga si cuando durante el gobierno del Excmo. Señor conde de Noroña fui conducido á la cárcel, lo fui de orden de V. solo, ó por la que dió el Señor conde; diré que habiendo habido un altercado en la puerta de la secretaria conmigo (cuya materia no es el objeto de su pregunta); habiéndome alterado y alzado la voz, salió el expresado Señor conde á los corredores, y llamando á V. por su nombre, le dixo: *Sanquírico haga V. llevar ese moro á la cárcel.* Es cuanto debo decirle en honor de la verdad. Cádiz 3 de noviembre de 1812. (La firma del dicho moro en árabe.)”

El otro hecho de las contestaciones en el teatro con el centinela y el coronel ingles Duncan, tendria igual satisfuccion si este benemérito oficial no hubiera perecido en Sevilla, como es público; pero por aquel exemplar debo ser creido que en el lance de que se trata tan lejos estuve de proceder con la ridiculez que se me atribuye, que se reduxo á calmar unas amargas disputas movidas entre el centinela y el expresado coronel, que con prudencia corté; evitando un lance que pudo haber tenido desagradables resultas. Estoy seguro de mi opinion, lleno mis deberes con delicadeza, y debe saber el público que hago este servicio sin sueldo alguno en obsequio de la patria. Es de V. su mas atento y seguro servidor — Antonio Sanquírico.

#### *Artículo comunicado.*

Señor Redactor: *El amigo de lo claro* contesta en el núm. 508 á mi artículo del dia anterior, confesando ser cierto lo que yo expuse en él; y ahora solo nos resta averiguar, por qué motivo conduxo Ruano al consabido panadero desde el barrio del Mundo-Nuevo hasta su pabellon, dexando en el camino tantos cuerpos de guardia, casillas de disfrazados &c.; donde pudo dexarle á pasar la noche. ¿Por ventura era necesario que el panadero sudase, y es la cuadra sitio caloroso y á propósito para sudar?... Todo debe saberlo el público; y V. que es *amigo de lo claro*, debe aclarar este punto, y no dexarnos en tinieblas acerca de nuestra libertad civil y política. De V. S. S. S.—

J. T. R.